

Folio 2149313.-

DECRETO N° T- 067

CASTRO, 12 de Febrero de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012, del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°115 del 09.02.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, a la LIGA CONTRA LA EPILEPSIA DE CASTRO, N°65.077.826-K, Personería Jurídica según Registro Publico Municipal N°1064, de fecha 26.11.2013; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°597 del 06.02.2014; representado por su Presidente Sr. (a) Jaime Oyarzún Kroeger; destinado Proyecto: Material de Publicidad de la Liga (adquisición folletería para difusión de sus actividades).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondo Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

  
DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

  
NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-